UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 190 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ABR. 2011

Visto el expediente administrativo sobre pago a coordinadores de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 13° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, los profesionales comprendidos en la presente resolución están prestando servicios en la Escuela de Posgrado durante el mes de abril de 2011, según corresponda, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a los coordinadores por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	PERÍODO	MONTO S/.
01.	SOLANO RAMOS, Rómulo Agustín	01-04-11 al 30-04-11	200.00
02.	YARLEQUE MUJICA, José Alejandro	01-04-11 al 30-04-11	200.00
03.	MEZA SOTOMAYOR, Valerio	01-04-11 al 30-04-11	200.00
04.	HILARIO VALENZUELA, Pelayo	01-04-11 al 30-04-11	200.00
05.	OCHATOMA PARAVICINO, José Alberto	01-04-11 al 30-04-11	200.00
06.	MAURTUA GALVÁN, Celia Berenice	01-04-11 al 30-04-11	200.00
07.	HUAMÁN MONTES, Jaime Alberto	01-04-11 al 30-04-11	200.00
08.	VELIZ FLORES, Raúl Ricardo	01-04-11 al 30-04-11	200.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0110 1.000218 3.000488 Desarrollo de Cursos de Posgrado

META: 00001 00589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 190 -2011-UNSCH-R

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que realice el pago a favor de los referidos docentes, con los descuentos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. JAIME ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods